

**DECLARACIÓN DE APOYO A LA INICIATIVA MUNDIAL PARA ACABAR CON EL
CASTIGO CORPORAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS**

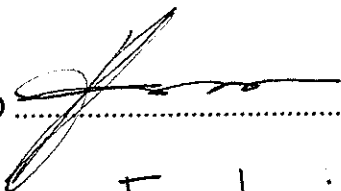
“Los niños y las niñas también están investidos de derechos humanos. Hoy en día se reconoce ampliamente que el castigo corporal contraviene fundamentalmente el derecho que tiene el menor al respeto de su dignidad humana y de su integridad física y mental. El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño exige a cada Estado que proteja al menor contra “toda clase de violencia física y mental” cuando el cuidado del menor está a cargo de sus padres u otras personas. El hecho de que el castigo corporal de los niños y las niñas sea legal en muchos países, que no es el caso con otras formas de violencia interpersonal, pone en tela de juicio el derecho universal según el cual la ley debe proteger a todos por igual”.

“Pegar a los niños es una práctica peligrosa que puede causar daños físicos y psicológicos, e incluso la muerte. El castigo corporal, según estudios realizados, es un factor significativo en la formación de posturas y acciones violentas, tanto en la niñez como en la vida adulta. Inhibe o evita el buen desarrollo del menor y de formas positivas de disciplina. La adopción de formas de disciplina positivas, no violentas, confiere autoridad a los padres y reduce las tensiones familiares. Sin embargo, el castigo corporal en el seno de la familia sigue siendo una práctica legal y muy difundida en la mayoría de los países del mundo, y en algunos incluso es la pena oficial para castigar a delincuentes juveniles y para mantener la disciplina en instituciones penales”.

“Creemos que ha llegado la hora de avanzar con rapidez hacia la meta de acabar con la aceptación social y la legalidad del castigo corporal en el ámbito mundial. Algunos países ya han prohibido el castigo corporal, incluso en el seno de la familia. La reforma de las leyes en este campo tiene por objeto cambiar la mentalidad y promover las relaciones familiares de signo positivo, no es el de enjuiciar a un número mayor de progenitores. En muchas naciones se ha prohibido el castigo corporal en las aulas escolares y otras instituciones, con buenos resultados. Los tribunales constitucionales y supremos de algunos países han dictado resoluciones importantes condenándolo”.

“En vista de lo expuesto, instamos a los gobiernos a declarar su oposición al castigo corporal del niño y a formular una cronología para la eliminación del castigo corporal. Ello requiere la reforma de las leyes por un lado, y por el otro un programa de educación pública orientado a todos los sectores de la sociedad, incluidos los niños”.

FIRMADO



CARGO *Secretaria Ejecutiva*

ORGANIZACIÓN

Fundación PIDEE

PERSONA DE CONTACTO

M. Eugenia Rojas B.

DIRECCIÓN

Casilla 599-11 Santiago-CHILE

E-MAIL

pidee@terra.cl

TELÉFONO

2258752

FAX

2258752

Se ruega remitir a: GLOBAL INITIATIVE, 77 Holloway Road, LONDON N7 8JZ, REINO UNIDO o bien por fax al 00 44 20 7700 1105. E-MAIL info@endcorporalpunishment.org